

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-4399 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 1 de marzo del 2016 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio del 2016, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 15 de marzo al 20 de mayo del 2016.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.L 2-2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 1 de marzo de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/4399

CVE-2016-4399